

Hurlingham, 20 de Enero de 2021

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes, mediante solicitud de pedido N° 16, que originara el Expediente N° 4133-2021-0000044-O (D.E.), caratulado el día 06 de Enero de 2021 por la Mesa de Entradas General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de delantales para docentes, solicitado por la Secretaría de Educación y Deportes, de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámase a Licitación Privada N° 06/2021, para la adquisición de delantales para docentes, solicitado por la Secretaría de Educación y Deportes, según detalles obrantes en el expediente citado de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto y fíjase la fecha de apertura para el día 01 de Febrero de 2021 a las 09:00 Hs.

ARTICULO 2°.- El Contador Municipal imputará el Gasto de referencia a la Partida 5.1.4.0 "ayudas sociales a personas", en la suma de \$3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil con 00/100).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N° 54/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO